



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Planificación Fiscal para evitar Contingencias Tributarias en la Empresa BKS S.A.C.
Chiclayo

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTOR:

Bach. Bazán Requejo, Flavio Cesar (ORCID: 0000-0001-9051-2680)

ASESOR:

M. SC. Zuloeta Salazar, José Felix (ORCID: 0000-0002-5437-8557)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

**CHICLAYO – PERÚ
2020**

Dedicatoria

Esta investigación, dedico a Dios por darme la energía para efectuar frente a los obstáculos que hallé en la trayectoria y poder concluir con mi educación.

A mi familia por su cariño, su entereza, tolerancia, su apoyo amigo y porque me motivan día a día para seguir adelante.

A mis papas Jenny y Lito, que son mi sacralidad y entendimiento más enorme que Altísimo me pudo dar y por ellas sigo perseverando y preparándome para obtener ser un gremial de éxito.

A mis sobrinos que amo con toda mi ánima por entrenar parte de mi vitalidad.

A mí enamorada Paola por todo el soporte durante mi empuje universitaria.

Flavio Cesar.

Agradecimiento

Agradezco a los gerentes de la empresa por el apoyo brindado para poder realizar esta investigación.

A mis asesores José Félix Zuloeta Salazar y Mario Ignacio Farfán Ayala por su delicadeza, y dotarnos de sabiduría para poder finalizar la investigación.

A DIOS, por guiarme y darme la sabiduría suficiente.

A mis padres y hermanos, por brindarme su cariño, paciencia, dedicación, por su apoyo fraternal que me brindan todos los días.

A mi enamorada que me impulsa a seguir luchando y no dejarme vencer.

A mis amigos de estudio quienes me apoyaron para poder realizar mi tesis.

El Autor.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, FLAVIO CESAR BAZÁN REQUEJO con DNI N° 77068650 a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se muestran en la presente tesis auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en la normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 23 de Diciembre 2020.



Bach. Bazán Requejo Flavio Cesár

DNI 77068650

Índice

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Índice.....	vi
Índice de tablas.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. MÉTODO.....	25
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	25
2.2. Operacionalización de variables.....	26
2.3. Población, muestra y muestreo.....	29
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	30
2.5. Procedimientos	31
2.6. Métodos de análisis de datos	31
2.7. Aspectos éticos.....	32
III. RESULTADOS	33
IV. DISCUSIÓN.....	53
V. CONCLUSIONES.....	56
VI. RECOMENDACIONES	57
VII. PROPUESTA	58
REFERENCIAS	60
ANEXOS.....	63
Acta de aprobación de originalidad de tesis.....	74
Reporte de Turnitin	75
Autorización de publicación de tesis.....	76
Autorización de la versión final del trabajo de investigación	77

Índice de tablas

Tabla 1. Variables.	26
Tabla 2. Operacionalización de variables.....	27
Tabla 3. Cargo laboral de los trabajadores.	29
Tabla 4. Obligaciones tributarias.	33
Tabla 5. Determinación Del IGV (ventas).	34
Tabla 6. Determinación Del IGV(compras).	35
Tabla 7. Determinación del tributo omitido de IGV.	36
Tabla 8. Determinación Del Impuesto a la Renta.	37
Tabla 9. Determinación del tributo omitido Del IR.	38
Tabla 10. Determinación del tributo omitido del IR.	39
Tabla 11. Comprobantes de pago electrónicos sin validez para SUNAT.	40
Tabla 12. Boletas de ventas que no pertenecen contribuyentes el NRUS.....	41
Tabla 13. Comprobantes de pago reparables y sin derecho al crédito fiscal.....	42
Tabla 14. Cronograma del cumplimiento de las etapas.....	46

Resumen

Esta tesis sostuvo como objetivo el proponer un modelo de planificación fiscal para evitar contingencias tributarias en la empresa BKS S.A.C. Chiclayo periodo 2018, la investigación realizada fue de tipo descriptiva con un diseño no experimental, teniendo como muestra al encargado de la parte contable y tributaria de la empresa. La técnica de recolección de datos fue la entrevista dirigida al contador ya mencionado, además, se realizó el análisis de documentos contables de la empresa, estos instrumentos han sido previamente validados por 3 especialistas en la materia tributaria. Los hallazgos evidenciados muestran que la falta de una planificación fiscal dentro de la empresa está generando contingencias tributarias que en el tiempo nos pueden generar infracciones y por ende sanciones tributarias, entre las principales conclusiones tenemos que el diagnóstico de la empresa concluyó que posee en sus operaciones contingencias tributarias que la exponen a ser fiscalizada y sancionada por la Administración Tributaria, este hecho está generando un grado de incertidumbre e inestabilidad que pueden ocasionar reparos tributarios y gastos que afecten la economía de la empresa debido al pago de multas, por lo cual para hacer frente a este tipo de situaciones se necesita de la aplicación de un modelo de planificación fiscal que ayude evitar o minimizar las contingencias tributarias.

Palabras claves: planificación fiscal, contingencias tributarias, infracciones y sanciones.

Abstract

The objective of this thesis was to propose a tax planning model to avoid tax contingencies in the company BKS S.A.C. Chiclayo period 2018, the research carried out was descriptive with a non-experimental design, having as a sample the person in charge of the accounting and tax part of the company. The data collection technique was the interview directed to the aforementioned accountant, in addition, the analysis of the company's accounting documents was carried out, and three specialists in tax matters have previously validated these instruments. The findings evidenced show that the lack of tax planning within the company is generating tax contingencies that over time can generate infractions and therefore tax penalties, among the main conclusions we have that the diagnosis of the company concluded that it has in its operations tax contingencies that expose it to be audited and sanctioned by the Tax Administration, this fact is generating a degree of uncertainty and instability that can cause tax concerns and expenses that affect the economy of the company due to the payment of fines, for which to make Faced with this type of situation, the application of a tax planning model is needed to help avoid or minimize tax contingencies.

Keywords: tax planning, tax contingencies, infractions and sanctions.

I. INTRODUCCIÓN

En el ámbito internacional Reyes (2015) comenta: la interrogante más grande donde las personas enfrentan en este país es el momento en el que deben asumir el pago de las tasas fiscales. Por ello es de suma importancia que cada persona realice una planificación fiscal con la ayuda de un asesor y, de esta manera se estará reduciendo y eliminado la carga fiscal, claro está que debe ser siempre dentro de lo permitido por la ley. En toda empresa debe existir la planificación fiscal para asegurar la correcta formación del negocio y del pago a ejecutivos y colaboradores, ya que, si se conoce al detalle la ley, se podrá crear e implementar estrategias de tributación y funcionamiento que generen un beneficio a largo plazo simplificando el éxito.

Contreras (2016) La planificación fiscal nace como aquellas estrategias en las empresas que se acogen de manera temprana con el objetivo de maximizar el rendimiento de su inversión y minimizar sus costos tributarios mientras se realizan sus actividades económicas.

Sanín (2014) nos dice que: Para los gerentes colombianos que tienen la responsabilidad en la parte tributaria de las organizaciones la planificación fiscal es una herramienta necesaria para hacer frente a esta serie de sucesos y mediante dicha planificación podemos adoptar diferentes alternativas legales para trazar estrategias convenientes para minimizar recursos en tributos. Las leyes fiscales no solo comprenden obligaciones y sanciones, estas también cuentan con beneficios a los que se puede acoger los contribuyentes, las cuales pueden ser exoneraciones, exenciones, escudos fiscales, incluso vacíos en las leyes que generan una disminución en la cantidad del tributo.

Medina (2015) comenta que las contingencias tributarias más comunes en la realidad venezolana son las contingencias operacionales que están relacionadas con las actividades normales de la empresa, que representan la razón de ser del mismo, las contingencias con las operaciones normales del negocio (aquellas que representan la razón de ser del mismo), las contingencias de cumplimiento que están relacionadas a los deberes formales y materiales previstos por las normas tributarias y las contingencias contables que están relacionados en general al indebido registro de las operaciones tributarias, incluida la incorrecta utilización de los gastos deducibles además de los no deducibles que pueden afectar los resultados reflejados en los estados financieros.

Camarero, Mañas y del Pino (2015) comentan, que un 70% no han implementado estrategias de planificación fiscal, en cambio, el 39% de ellos tienen ideas de plasmar una estrategia en breve; así mismo, la ausencia de una planificación se está claramente reflejada en la falta de auditorías realizadas por las empresas de las cuales solo el 33% de estas las realizan. En este sentido los profesionales en materia tributaria coinciden que la planificación fiscal es una estrategia primordial para efectuar las obligaciones fiscales y evadir sanciones y multas.

En el ámbito nacional Villanueva (2017) nos dice que: “La planificación tributaria radical no es un concepto legal destinado a combatir estructuras elusivas, pero lo más importante es que las lagunas y la diversidad en las regulaciones tributarias peruanas brindan oportunidades para el arbitraje tributario”. Los contribuyentes se aprovechan de las lagunas legales o falta de convergencia de las normas tributarias utilizando operaciones que formal y sustantivamente cumplen con el fin de tales normas, de forma que las formas jurídicas que permiten disminuir o diferir el pago de impuestos no pueden calificar como elusivos sino inmorales.

Ortega & Morales (2012) indica que los contribuyentes intentan leer la normatividad tributaria para identificar elementos que faciliten en contadas ocasiones eliminar; para lograr este objetivo el análisis debe encontrarse en el marco legal existente y por ningún motivo desbordarlo, ya que esto resultaría de cierta manera en una conducta inmoral que puede llevar a eludir el pago de tributos.

Chávez (2013) comenta: que la planificación fiscal en el Perú es muy importante para los contribuyentes en el ámbito tributario, ya que busca formular estrategias para minimizar los costos fiscales de sus actividades, es legítimo el adoptar la figura jurídica de acorde a sus intereses siempre que esté dentro de la ley; Así mismo estas leyes presentan deficiencias en su formulación que generan errores en la redacción que son llamadas comúnmente como vacíos legales, generando así la utilización de métodos de interpretación jurídica, partiendo del principio de que en el ámbito tributario si no está expresamente prohibido está permitido.

Alva (2014) nos dice que: “...todo aquello que inicia mal con el paso del tiempo ante la iniciativa de una eventual fiscalización los agentes de Sunat pueden detectar infracciones o reparos tributarios, generándose contingencias tributarias no esperadas”. Las obligaciones tributarias para algunos profesionales es una labor compleja si es que no se realiza tratamiento contable y tributario admisible en las actividades realizadas, para lo cual es necesario mantener

toda documentación sustentadora con registros enlazados a los asuntos tributarios conforme al mandato de las normas tributarias vigentes al ejercicio fiscal.

Ríos (2015) nos dice que: La incorrecta aplicación de aplicación de los recibos de pago ocasiona disconformidades tributarias, como el desconocimiento del correspondiente costo o gastos para calcular el respectivo impuesto a la Renta, por ello que se está produciendo la deficiencia de la incertidumbre de los gastos realizados, y no solo eso, también de acuerdo a su naturaleza se debe acreditar el recibo (o comprobante) de pago que la respectiva norma legal prevé concretamente para cada caso. Se desconoce el crédito fiscal obtenido de las operaciones de compra, así como también se generan infracciones además de las sanciones estipuladas en el C.T.

Arancibia (2013) comenta que: “Las contingencias tributarias por no efectuar el depósito de las deducciones o efectuarlas en forma extemporánea se dan de forma constante en el Perú, lo cual limita a los contribuyentes con el uso del crédito fiscal obtenidos en sus operaciones”. Es muy importante en todo servicio el depósito fiscal para emplear el crédito fiscal, por lo cual es recomendable verificar su cumplimiento con el objetivo de reducir o erradicar las contingencias tributarias en un posible proceso de fiscalización

En el ámbito local Lambayeque, tenemos una idea errónea de la tributación, el cual afecta a la rentabilidad económica de toda compañía, ya que en ocasiones se efectúa un cálculo erróneo de los tributos a pagar dado a una inapropiada exégesis de normativas tributarias en la realización de actividades de la empresa, esto puede generar cometer infracciones las cuales generen multas y afecten a la rentabilidad de la empresa.

La empresa BKS S.A.C. se dedica prestar servicio de carga por carretera. Esta empresa cuenta con problemas y contingencias tributarias entre los cuales tenemos declaraciones de IGV Y RENTA que no se dan en el debido tiempo, los cuales generan multas e intereses, depósito de las deducciones fuera de los plazos determinados utilizando crédito fiscal que no corresponde, registrando documentos de pago no admitidos por la administración tributaria ya que incumplen con los requisitos necesarios.

Siendo este el problema tributario y el motivo por el cual existe la necesidad de realizar una investigación sobre si la planificación fiscal puede evitar la presencia de contingencias tributarias en la organización BKS S.A.C. de la ciudad de Chiclayo- Lambayeque, 2018.

Huamán (2017) sostiene en su investigación denominada: “Planificación fiscal para reducir las contingencias tributarias en una empresa eléctrica, 2017”, como objetivo general el realizar un propuesta de implementación de la planificación fiscal con el propósito de mitigar las contingencias tributarias de una empresa del rubro eléctrico. Para alcanzar el grado de bachiller en contabilidad en la Universidad Norbert Wiener, Perú. Llegando a la siguiente conclusión, que la propuesta de planificación legal lograría mitigar las contingencias tributarias, lo cual permite un mayor flujo para cumplir los objetivos de la empresa.

Al tener una adecuada planificación fiscal en las empresas tiene diferentes beneficios que van desde lo tributario para no incurrir en contingencias hasta generar una mayor liquidez, lo cual permite cumplir con las obligaciones en un menor tiempo con terceros y brindando un clima organizacional óptimo para el desarrollo de las empresas.

Romero (2017) sostiene en su trabajo de investigación: “La auditoría tributaria preventiva como herramienta para reducir contingencias tributarias en la ferretería FEMAVI EIRL de la ciudad de Moquegua periodo 2015”, el demostrar que la auditoría tributaria preventiva es una herramienta que permite reducir las contingencias tributarias en una empresa ubicada en Moquegua durante el periodo 2015. Universidad Privada Carlos Mariategui, Perú. Llegando a la siguiente conclusión:

La auditoría Tributaria Preventiva ante revisiones por parte de SUNAT; permitiría el establecer errores, descuidos previos a ser encontrados por el Ente fiscalizador; mediante esto el contribuyente puede sostenerse del régimen de gradualidad y disminuir las multas debido a las infracciones tributarias (p.36).

Es necesaria y adecuada el realizar una auditoría tributaria preventiva para detectar si se han realizado fallas o descuidos que pueden ser materia de fiscalización para la administración tributaria y poder tomar las medidas necesarias para afrontarlas.

Silva (2014) en: “Estrategias de planificación tributaria y su incidencia en las empresas utilizadoras de servicios de no domiciliados en el distrito de San Isidro, provincia de Lima 2014”, tuvo el fin de establecer la incidencia de las variables en estudio. Llegándose a la siguiente conclusión:

Se determinó la incidencia positiva de las estrategias de plan tributaria en las empresas utilizadoras de servicios de no domiciliados del paraje de San Isidro, determinando la peculio

del costo arancelario en la contratación de servicios de no domiciliados siendo de gran adorno adjudicar estrategias de planificación tributaria, eso se refleja en las normas y reglamentos vigentes dando la solución mediante una buena planificación fiscal disminuir significativamente los impuestos de forma adepto (p.117).

Al contar con adecuadas estrategias de planificación tributaria nos permite minimizar la carga fiscal de forma significativa mediante medios legales en el uso de servicios no domiciliarios que realizan las empresas.

Pachas (2014) sostiene en su investigación denominada: “El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima metropolitana 2014”, el objetivo general de analizar cómo el planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial contribuye en la rentabilidad de las empresas de transporte terrestre de carga de Lima metropolitana. Para obtener el grado de bachiller en contabilidad en la Universidad San Martín de Porres, Perú. Obteniendo la siguiente conclusión: la política empresarial conlleva proponer metas y objetivos para alcanzar las metas y objetivos establecidos.

Las compañías carecen de políticas adecuadas que les permitan fijarse y trazarse objetivos durante periodos cortos o prolongados con respecto a temas de rentabilidad, influyendo directamente en la carencia de liquidez para cubrir las obligaciones, esto genera endeudamiento y gastos por infracciones debido al endeudamiento y violación de las obligaciones tributarias.

Escobedo & Herrera (2016) sostuvo en su investigación denominada “Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L.– 2016”, como objetivo el proponer un modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L.– 2016. Para adquirir el grado de bachiller en contabilidad en la Universidad Señor de Sipán, Perú. Determinó: un modelo de planeamiento tributario logra eviatar las contingencias tributarias conllevando a la economía positiva de manera eficaz.

Realizar adecuadamente la planificación tributaria permite que las empresas eviten las contingencias tributarias e incide en la eficiencia para cubrir sus obligaciones a través de una mejor liquidez y permitiendo un adecuado control sobre la información que se registra en las empresas.

Gamarra (2017) en su tesis denominada: “Planeamiento tributario y gestión tributaria en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo”, tuvo como propósito establecer la influencia entre las variables en análisis. Para adquirir el grado de bachiller en contabilidad en la Universidad Nacional del Centro del Perú. Llego a la siguiente conclusión: que el valor $a = 0.05$ el cumplimiento de las obligaciones en las organizaciones del rubro de la construcción y un $r = 0.782864$, de esta manera, el control tributario promueve el acatamiento de las obligaciones.

Tener un adecuado control tributario es beneficioso para que las empresas cumplan sus obligaciones de forma adecuada y puedan correr los errores o incumplimientos que se den en esta.

Rodríguez (2014) en su trabajo de investigación denominado: “Planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina SAC de la ciudad de Trujillo en el periodo 2013”, tuvo como propósito establecer como el planeamiento tributario incide en la correspondiente situación financiera de la organización en estudio. Para adquirir el grado de bachiller en contabilidad en la Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Llego a la siguiente conclusión: El planeamiento tributario tiene influencia en los resultados económicos y financieros de la empresa inmobiliaria Santa Catalina SAC porque de acuerdo a la información histórica y proyectada de los estados financieros se ha logrado verificar mediante indicadores el incremento de los resultados en particular de la utilidad bajo el enfoque de aplicación de un plan tributario debidamente organizado (p.101).

Rodríguez (2017) en su trabajo de investigación denominado: “Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel S.A.C., Surco, 2017”, tuvo como propósito implementar el planeamiento tributario para minimizar la carga fiscal de la respectiva empresa. Para adquirir el grado de bachiller en contabilidad en la Universidad Norbert Wiener, Perú. Llegó a la conclusión siguiente, la implantación del planeamiento tributario ayuda en la disminución de la carga fiscal, esto se da cuando se empleen los gastos deducibles acorde a lo que enseña la correspondiente ley del impuesto a la renta.

Se puede analizar y comprobar que la planificación tributaria puede minimizar la carga fiscal al contribuyente mediante una proyección en los estados financieros, siempre y cuando se cumpla

lo que indica la ley esta servirá como un elemento para advertir contingencias tributarias que nacen de las actividades de las empresas.

Barrantes & Santos (2013) en su trabajo de investigación denominado: “El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013”, tuvo como propósito general determinar la incidencia entre las variables en estudio. Para adquirir el grado de bachiller en contabilidad en la UPAO, Perú. Llego a la siguiente conclusión: Al ejecutar las actividades comerciales, además de contables como tributarias en la manera apropiada y de acuerdo con las normativas tributarias actuales.

Un planeamiento tributario correctamente aplicado nos permite realizar las operaciones comerciales que realiza la empresa de forma correcta y sin errores, tanto en materia contable como en materia tributaria lo cual nos evitaría en incurrir en gastos por sanciones que se pudieran dar en caso de cometer alguna infracción.

Según Contreras (2016) afirma que: El plan fiscal reside en tratar de optimar la obligación tributaria a lo dilatado del ciclo de vivacidad de lo física o de lo jurídico en el interior de las normas tributarias de satisfacción circunscripción. Así, las estrategias del plan fiscal persiguen el peculio de la golilla tributaria a medio y prolongado período dentro del marco escolar regalado, y sin atropello de las formas jurídicas

Álvarez, Ballesteros & Fimbres (2014) afirman que: La planificación tributaria es otra consideración en el tema de las relaciones tributarias, por otro lado, quien intente optimizar gráficamente el costo financiero de sus operaciones en los cambios en las actividades de la organización es una campaña especial cuando se aprueban las mejores regulaciones. Siempre que sea una reunión, se adapta a tus intereses. Asimismo, la jurisprudencia a veces exhibe expresiones lingüísticas insuficientes, lo que resulta en errores de escritura, omisión y nulidad, también conocidos como lagunas legales. Se trata de una demanda que se beneficia de métodos de interpretación legal, principalmente a través de la dialéctica de acciones opuestas, Esto es parte del principio, es decir, en cuestiones tributarias, el contenido indefinido es apropiado.

Según Alva (2013) afirma que: Por planeamiento impositivo se debe de conocer aquel instrumento de gerencia empleada por expertos vinculados a la tributación, cuyo propósito crítico es deliberar las rutas oportunas, para el reducción en el desembolso de impuestos. Se le conoce todavía con el término tax planner. De la totalidad de las definiciones presentadas

previamente, se percibe que el punto regular en ellas es el reducción fiscal por integrante del contribuyente, el cual establece adecuadamente un último impuesto impositivo o la pelea integral del mismo.

La planificación fiscal es establecida y empleada con el objetivo de conseguir un mayor nivel de seguridad dentro de la empresa y que las operaciones que se realizan se desarrollen de forma normal, así como optimizar sus ingresos y minimizar contingencias ante la Administración tributaria.

- a) Minimizar la carga fiscal de la empresa.
- b) Acogerse de los beneficios tributarios más convenientes.
- c) Evitar pagos innecesarios de impuestos.
- d) Cumplir de manera correcta con las obligaciones fiscales evitando contingencias que generen reparos e infracciones sobre la base imponible del impuesto determinado.
- e) Calcular los egresos fiscales y los ahorros de las futuras operaciones.
- f) Optar por la mejor alternativa acogiendo al régimen tributario que más nos convenga al generarnos mayores beneficios y una menor carga fiscal.

Hernandez (2013) sostiene que la elusión fiscal es la figura jurídica que autoriza al contribuyente a eludir un hecho imponible, con la finalidad de no pagar los tributos o abaratar los costos tributarios, aunque suponga para ello forzar algún supuesto jurídico establecido en las leyes.

Denominada también como planificación fiscal agresiva que comúnmente algunos la relacionan con el fraude de ley tributaria que se persigue. La elusión fiscal se refiere comúnmente al fenómeno de evitar las normas tributarias utilizando figuras jurídicas.

Hernandez (2013) nos dice que la evasión fiscal se entiende como aquellas situaciones en que determinados agentes buscan reducir costos tributarios, utilizando para ello nociones ilícitas y vedadas por las jurisprudencias, tales como la defraudación, el estraperlo, las falsas operaciones financieras, las actividades delictivas como logro o comercialización clandestina, etcétera. El indiferente de la evasión fiscal está constituido por la intención del sujeto de no enriquecer impuestos valiéndose para ello de los resquicios o lagunas existentes en la jurisprudencia y de actuaciones deshonestas y mal intencionadas para tapan la sinceridad de los sucesos.

Entiéndase que existe evasión fiscal cuando el contribuyente infringe la ley, dejando de cancelar una parte o todo el impuesto al que se encuentra obligado. Al infligir de forma intencional con

la cancelación de los tributos que le corresponden como contribuyente, estará cometiendo un delito. Este acto genera un deterioro en la economía pública y un beneficio para el contribuyente que no le corresponde, por lo cual está cometiendo un fraude fiscal.

Lalanne (2015) afirma que constituye un lineal que los contribuyentes no pueden ni deben resignar y de ninguno suerte puede percibir por constituyente de la agencia tributaria ni de los jueces, aun cuando con ella el contribuyente haya ingresado un canon benjamín al que debería haberse ingresado de haberse usado otro esperpento jurídico o en evento de que el astuto hubiese regulado de distinta manera sacralidad transacción o negocio.

Las economías de opción pueden darse de manera explícitas, ya que las normas ofrecen expresamente la facultad de poder acogerse a diferentes opciones, también pueden darse de forma tácita si solo se hallan en la normatividad de manera implícita y el contribuyente utiliza la que más interese.

Los beneficios tributarios según la definición del tribunal constitucional en la STC 0042-2004 A I. Son tratamientos normados por el estado que implican una disminución en el monto de la obligación tributaria, o una postergación de la exigibilidad de dicha obligación. Según la administración tributaria existen más de 200 beneficios tributarios en el país.

Alva (2013) nos dice que Cabe recalcar que son incentivos que brinda el estado a las empresas como una herramienta que apoye el crecimiento y desarrollo del país para conseguir beneficios económicos y sociales, que generen una mejora en la calidad de vida de la población; en el Perú existen beneficios que son brindados según los parámetros de ingresos y que concede el estado a las micro y pequeñas empresas para motivar la formalización de las empresas.

Existen diferentes clases de beneficios tributarios, entre los cuales tenemos:

- a) **La inmunidad:** son las limitaciones que tienen los titulares de potestad tributaria del Estado que se encuentran plasmadas en la constitución con el objetivo de que no graven o afecten a quienes esta quiera exceptuar del pago de los tributos por razones políticas, sociales o económicas o por otros motivos tenidos a consideración, como es el caso del artículo 19° de nuestra constitución.

b) La inafectación: son aquellos supuestos que no están comprendidos dentro del ámbito de aplicación de un determinado tributo. Esto quiere decir que ciertos hechos, eventos u operaciones no se encuentran en el interior del rango de afectación del impuesto.

c) La exoneración: son excepciones respecto a la base imponible del tributo, esto quiere decir que el hecho imposible nace, y que el sujeto o actividades realizadas se encuentran gravados; pero en estos casos no surge efecto el pago de tributo en la medida que la normativa con rango de ley les ha exceptuado del mismo.

Ley N° 30524 “IGV justo”: Este beneficio tributario hace que las MYPES que tengan un ingreso anual menor a 1700 UIT (se considera la UIT del periodo anterior al de la opción de prórroga); ya sea que se dediquen a vender bienes, ofrecer servicios o ejecuten proyectos de construcción, teniendo que prorrogar el plazo de pago del IGV, hasta 3 meses.

No pueden acogerse a la prórroga del IGV las MYPES con deudas exigibles, coactivamente mayores a 1 UIT, MYPES cuyo titular o socios hubiera sido condenado por delito tributario y aquellas que no hubieran declarado o pagado IGV y Renta de los 12 periodos anteriores a la fecha de acogimiento a la prórroga del pago.

Leasing financiero: Es una operación financiera que permite adquirir un bien mediante un crédito otorgado por una compañía financiera o propietario especulable, donde se establece un arreglo de locación crediticio con alternativa de negocio en la que la organización financiera adquiere el bien y arrienda por un plazo cierto versus el desembolso de cuotas periódicas. Teniendo como principales ganancias tributarios el aprobar transcribir la ganga de los activos objetos del arreglo, siempre que se cumplan los plazos mínimos para haberes muebles e inmuebles, a donde la arqueo es un gasto deducible; permite utilizar el IGV de las cuotas como empréstito fiscal y así mismo los intereses generados en estas cuotas son deducibles para bártulos de la litiasis del tributo a la renta.

a) Régimen único simplificado: Persona física que vende bienes o servicios a consumidores finales. Bajo este sistema, solo se permiten boletos de venta y boletos de caja como comprobante de pago; así como también existe un máximo de ingresos y comprar mensuales o anuales que pueden obtener u realizar.

- b) **Régimen general:** Régimen tributario al que se pueden acoger cualquier persona que genere renta en la 3^{er} categoría; no hay límite ni de ingresos ni de compras realizadas, pueden emitir todos los comprobantes permitidos por la administración tributaria y están impuestos a otorgar la DJ anual de renta teniendo la posibilidad de deducir gastos.
- c) **Régimen MYPE tributario:** Régimen tributario para aquellos contribuyentes que realicen actividades empresariales y no superen las 1700 UIT de ingresos netos; pueden emitir todos los comprobantes permitidos por la administración tributaria y están obligados a presentar DJ anual de renta teniendo la posibilidad de deducir gastos.

Bernal (2017) menciona que este es un gravamen que se precipita de forma directa sobre la hacienda como eclosión de fortuna. Así mismo, la expresión peso grava el confirmado de percibir o difundir capital, la cual se produce en una fuente pasiva, activa o mixta”, en otras palabras, el arbitrio a la capital gravilla los ingresos de las actividades provenientes de fuentes de haberes, misión y de la labor conjunta de ambas, refiriéndose a aquellas que provienen de una manantial duradero y susceptibles que generan ingresos periódicos; catalogando al colaborador para fines de tributación en domiciliado y no domiciliados en el país, de la misma manera para personas naturales y jurídicas.

- a) **Gastos deducibles:** son gastos inevitables para que la fuente productora de renta pueda producir y mantenerse, también aquellos que estén relacionados con la obtención de ganancias de capital que no sea ilícito de acuerdo a la ley; deben cumplir con ciertos criterios como la razonabilidad con los ingresos del deudor tributario o la vaguedad de ciertos gastos que están expresados en la ley del impuesto a la renta.
- b) **Gastos no deducibles:** son gastos que no logran ser tomados y utilizados al determinar el impuesto a la renta, estando expresamente prohibidos en el artículo 44° de la ley del I.R.

Alva (2013) sostiene que este impuesto en cada transacción, grava el valor agregado en diversas etapas del ciclo económico, es importante resaltar que es un tributo con el cual todos nos vemos en la necesidad de favorecer en nuestra vida cotidiana de diversas maneras, día a día nos vemos influidos por este impuesto.

Las actividades gravadas con el I.G.V. son:

- a) Ventas de muebles en la nación

- b) Adquisición de servicios en la nación
- c) Convenios de construcción
- d) Primera venta de las mismas constructoras
- e) La significancia de los bienes

Bahamon (2012) nos dice que, dentro del desarrollo de las operaciones normales de una empresa, se refiere a los riesgos a los que está expuesta la organización tras ejecutar las normativas tributarias, usualmente se utiliza en el argot contable, en las cuales encontramos un grado de incertidumbre con relación a su resultado final.

Dentro del ámbito tributario las contingencias componen un riesgo continuo en la tarea económica realizada por una persona de manera individual, empresarial y organizacional. Debido al gran avance en la tecnología y con procesos informativos nuevos y de mayor eficiencia, generan que la administración tributaria posea un mejor control sobre las obligaciones correspondientes a cada uno de los contribuyentes.

De manera que, las contingencias dentro del ámbito tributario componen un riesgo continuo a las que se encuentran expuestas las organizaciones por eventos fortuitos que se podrían suscitar debido a las distintas situaciones que las generen, como, por ejemplo: emplear de forma incorrecta las normas tributarias, diferencias en el ámbito contable y tributario, un mal cálculo de los tributos declarados y pagados, entre otros.

Las contingencias tributarias pueden detectarse de diferentes maneras; comúnmente la administración tributaria por medio de una fiscalización tributaria es quien detecte estas anomalías y por otro lado está la posibilidad que el propio deudor tributario por medio de una auditoria preventiva interna o externa sea quien la detecte.

Reyes (2015) menciona que estas fiscalizaciones son realizadas por la administración financiera, si es que las obligaciones efectuadas por los contribuyentes se han realizado de manera correcta, verificando y revisando libros contables y documentos sustentadores de las avenencias comerciales, con el fin de establecer si el contribuyente ha determinado sus tributos considerando la normatividad vigente en el periodo fiscalizado.

La administración tributaria realiza una notificación para dar inicio con el proceso de fiscalización tributario, después de ello se realiza la auditoria preventiva realizada por empresas Auditoras en normas tributarias. Esta tiene la función de revisar libros contables y documentos que sustenten la realización de operaciones ejecutadas por los contribuyentes, es saludables para este, el auditar su contabilidad con el fin de corroborar que se cumplan las obligaciones formales además de sustanciales que tienen a su custodia y si se necesitan realizar ajustes o modificaciones correspondientes, que sean de acuerdo a lo estipulado en el marco legal. Velásquez (1997) menciona que una infracción es considerada como la violación de la norma legal. Es inobservable por la Ley. En si está constituida por el quebrantamiento de una norma tributaria.

Son denominadas como infracción, a la acción u omisión dolosa y culposa tipificada y sentenciada en la ley; comprendiendo por dolosa a la acción que se realiza con finalidad de no cumplir con lo establecido en las normas y culposas por negligencia del deudor tributario; para que lleve a cabo una infracción deben producirse dos situaciones: que esa acción este estipulada en la norma y que este prevista una sanción.

Existen dos situaciones que determinan la gravedad de las infracciones:

- a) **Ocultación:** Es el hecho de presentar declaraciones en las cuales no se incluyan operaciones, ingresos, bienes o cualquier otro dato que permita el cálculo de la determinación de la deuda tributaria.
- b) **Medios fraudulentos:** es cuando se encuentran anomalías en los registros contables y sustanciales en la contabilidad, así como, utilizar facturas que justifiquen una operación u otro tipo de documentos falsos o con datos falseados.

Reyes (2015) nos dice que las sanciones son todo rectificación o lamento, circunscrito de manera legal., imponiendose a cualquier ilicitud.

Esta será aprendida como aquella enmienda explotada ante la mercancía de una transgresión tributaria sancionable

Las clases de sanciones son:

- a) Las sanciones
- b) Cierre estacional de la instalación
- c) Embargo
- d) Suspensión momentánea de automóviles
- e) Suspende licencias, autorizaciones, permisos vigentes, entre otros, que les otorgada, entidades pertenecientes al Estado.

Gradualidad: Capacidad de admiración tributaria de inflexibilidad de las sanciones sobre la pulvínulo de varios tramos versus las disposiciones autoritarias comprendidas en las tablas de infracciones y sanciones del código arancelario, debiendo se aprender ya que se establecen al asignar la rebaja o gradualidad.

¿De qué manera un modelo de planificación fiscal evita contingencias tributarias en la empresa BKS S.A.C.?

El desarrollo de este proyecto de investigación se justifica en la necesidad de encontrarnos dentro de las compañías en desarrollar e implementar una planificación fiscal como herramienta gerencial que permita la toma de decisiones para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El principal problema tributario en las empresas son las contingencias tributarias que se comenten por errores o por ignorancia, la planificación fiscal está relacionada con prevenir este tipo de situaciones con la finalidad de maximizar los recursos de la empresa y generar que estas obtengan beneficios tributarios en sus operaciones ordinarias, como por ejemplo: el análisis de los gastos que son deducibles en el correspondiente cálculo del IR, la veracidad de sus compras y ventas con terceros, operaciones vinculadas con sujetos no domiciliados. Por esto es necesario desarrollar e implementar un modelo de planificación fiscal donde las empresas elijan entre las diferentes alternativas que brinda el propio sistema tributario, la opción que minimice el pago de impuesto sin que esto genere una violación a la norma tributaria que las empresas están obligadas a cumplir.

En la empresa BKS S.A.C. que se dirige a brindar servicio de transporte de carga por carretera, se busca estudiar el contexto tributario y tomar en consideración que una propuesta de planificación fiscal nos ayudará a minimizar las contingencias tributarias, ocasionando una

mayor liquidez para realizar sus operaciones y cumplir con sus obligaciones. Con el desarrollo e implementación del planeamiento tributario se busca no incidir en infracciones que nos generen sanciones y otros cargos por parte de la administración tributaria, brindando la obtención de mayores utilidades que a su vez se representa en mayores dividendos para los socios.

Hipótesis

Un modelo de planificación fiscal contribuirá a evitar contingencias tributarias futuras en la empresa BKS S.A.C., Chiclayo-2018.

Objetivos

Objetivo general

Proponer un modelo de planificación fiscal para evitar las contingencias tributarias en la empresa BKS S.A.C.

Objetivos específicos

- a) Diagnosticar la situación tributaria de la empresa BKS S.A.C. por medio de la información presentada en los libros contables y declaraciones realizadas a la administración tributaria.
- b) Analizar el cumplimiento de las normas tributarias en la empresa BKS S.A.C.
- c) Determinar el nivel de influencia de la planificación fiscal en minimizar los riesgos tributarios en la empresa BKS S.A.C.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

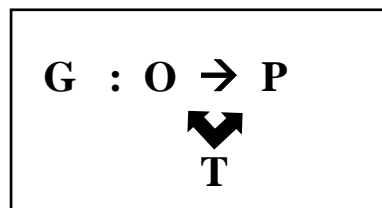
El presente estudio es de tipo descriptivo, por medio de este se llegará a conocer el diseño de un planeamiento fiscal para evitar la presencia de contingencias tributarias en la organización BKS S.A.C.; este método busca detallar las características y los rasgos más importantes del fenómeno que se analiza, así como evaluar aspectos, dimensiones y componentes.

El método descriptivo es aquel que busca el conocimiento de la realidad a través de la observación y el estudio de la información con el fin de sustentar con el mejor rigor mitológico la información más significativa de la realidad en estudio; este método demanda una interpretación subjetiva pero no arbitraria de la información que sea coherente con los hechos.

Diseño de investigación

El diseño de investigación es no experimental debido no se realizará un manejo directo y deliberado de las variables, solo se observarán los eventos y su desarrollo en su entorno para posteriormente estudiarlos.

El diseño de investigación del presente proyecto se presenta a continuación:



Dónde: G: Grupo de observación: Organización BKS S.A.C. Chiclayo 2018

O: Observación de las variables

P: Propuesta de planificación fiscal

T: Teorías (planificación fiscal y contingencias tributarias)

2.2. Operacionalización de variables

Tabla 1. Variables.

Variables	Definición conceptual
VI: Planificación fiscal	Según Contreras (2016) detalla que: La planificación fiscal trata de optimizar la carga fiscal durante todo el ciclo de vida de una persona física o jurídica, empleando deducciones y beneficios fiscales incluidos en la normativa fiscal, independientemente de que se requiera un asesor fiscal especializado.
VD: Contingencias tributarias	Bahamon (2012) nos dice que el termino contingencia tributaria es utilizado comúnmente en el argot contable, para hacer alusión a los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de normas tributarias dentro del desarrollo de sus operaciones normales, en las cuales encontramos un grado de incertidumbre con relación a su resultado final.

Tabla 2. Operacionalización de variables.

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS	INTRUMENTOS
PLANIFICACION FISCAL	Beneficios tributarios	Leasing financiero	Entrevista	Guía de entrevista
		IGV justo	Análisis Documental	
		Exoneración y inafectación		
	Sistema tributario	Renta		Guía de análisis documental
		IGV		
	Formas de reducir la carga fiscal	Evasión y elusión tributaria		
Economía de opción				

VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS	INTRUMENTOS
CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	Como detectar contingencias tributarias	Fiscalización tributaria	Entrevista	Guía de entrevista
		Auditoria preventiva	Análisis Documental	
	Reparos Tributarios	Adiciones		Guía de análisis documental
		Deducciones		
	Código tributario	Infracciones y Sanciones		
		Régimen de Gradualidad		

2.3. Población, muestra y muestreo

Población

La población está constituida por los empleados de BKS S.A.C. de Chiclayo en el periodo 2018. Total, de la población es de 6 empleados.

Tabla 3. Cargo laboral de los trabajadores.

Puesto	N° de trabajadores
Gerente	1
Contador	3
Administrador	1
Secretaria	1
Total	6

Fuente: Gerente de la empresa

Muestra

La muestra está constituida por el encargado del área de contabilidad de la empresa BKS S.A.C. Chiclayo 2018, quien es el responsable y de mayor conocimiento en los temas tributarios en la investigación.

Según juicio del autor se ejecutó el muestreo no probabilístico, utilizando la técnica intencional, seleccionando al encargado de contabilidad de la empresa BKS S.A.C., debido a que es el encargado del área contable y que maneja los temas relacionados al proceso tributario en la empresa.

Para análisis documental

Población: La población está conformada por la totalidad de los documentos contables de la empresa BKS S.A.C. Chiclayo desde el año 2010 hasta el año 2108.

Muestra: La muestra está conformada por los comprobantes de pago y los estados financieros de la empresa BKS S.A.C. Chiclayo del año 2018.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas e instrumentos

Entrevista

Según Chipia (2012) afirma que “Es una técnica de obtención de información, que se realiza entre dos o más personas, bien sea presencial o virtual, de manera personal interpersonal que tiene un propósito bien definido y busca obtener información general, medir opiniones, actitudes, percepciones sobre una situación o problema de investigación”.

Guía de entrevista

La guía de entrevista fue aplicada al medidor del organismo BKS S.A.C. y tiene como neutra documentación y calcular las siguientes dimensiones: sistema impositivo, beneficios tributarios, facultades de la agencia tributaria, reparos tributarios y el fuero tributario.

Análisis documental

Según Peña y Pirella (2017) afirman que “El análisis documental es una actividad que estimula el desarrollo del pensamiento y permite analizar textos y documentos desde su estructura, conocimientos, conceptos, información , temas relevantes que lo conforman”.

Guía de análisis documental

La guía de análisis documental se empleó para el estudio de los documentos más importantes de la organización y será realizada en el área contable donde se examinará los estados financieros con el objetivo de estudiar toda la información.

Validación y confiabilidad

Según Rusque (2003) afirma que el validez simboliza la posibilidad de que una técnica de estudio se optimó para dar respuesta a las dudas que podría surgir. La fiabilidad elige la capacidad de conseguir los mismos resultados de diversas situaciones”.

Experto 1:

Apellidos y Nombres: Vasquez Gonzales Luz Irina

Profesion: Contadora

Cargo laboral: Contadora General

Lugar donde labora: Grupo PERAMAS Sanchez

Experto 2:

Apellidos y Nombres: Collantes Plomino Hugo Yvan

Profesion: Contador

Cargo laboral: Profesor

Experto 3:

Apellidos y Nombres: Mondragon Guerrero Roger Wilder

Profesion: Contador

Cargo laboral: Contador General

Lugar donde labora: Ola Gomercializadora & Servicios Generales S.R.L.

2.5. Procedimientos

Los procedimientos son “etapas de colección y procesamiento de datos”. Para este trabajo se ha utilizado el programa de Excel en el cual se desarrollaron las tablas y gráficos.

2.6. Métodos de análisis de datos**Método analítico**

Según Gómez (2013) este método se utilizó en la investigación ya que es necesario para analizar los documentos vinculados al tema de estudio, así como las operaciones que nos permiten establecer la situación y brindar un resultado final de la investigación. Se empleó el método analítico para el estudio de tesis, libros, artículos para el desarrollo de la realidad problemática, teorías vinculadas al tema y el cuadro de operacionalización de variables.

Método deductivo

Según Ruiz (2014) es un método que permite pasar de afirmaciones de carácter general a hechos particulares; la deducción desempeña un papel muy importante en la ciencia.

En el presente trabajo se hizo empleo del método deductivo con el objetivo de partir de elementos generales del estudio que nos permitan llegar a situaciones particulares.

2.7. Aspectos éticos

Toda la información y datos fueron obtenidos producto de investigación propia tanto en bibliografía virtual y física, cuenta mis principios éticos y valores, el cual le da un valor agregado a mi proyecto de investigación.

III. RESULTADOS

Análisis del cumplimiento de las normas tributarias

Tabla 4. Obligaciones tributarias.

Actividad	Obligaciones	Base legal
Ventas y compras	Impuesto a la renta	D.S. N° 179-2004-EF
	Impuesto general a las ventas	D.S. N° 055-2004-EF
	Libros electrónicos	R.S. N° 379-2013 SUNAT
	Comprobantes electrónicos	R.S. 203-2015
	Régimen de retenciones	R.S. N° 037-2002/SUNAT
	Régimen de percepciones	R.S. N° 058-2006/SUNAT
	Régimen de detracciones	D.S. N° 155-2004-EF Resolución de superintendencia N° 183-2004/SUNAT y modificatorias
Laborales	Essalud	Ley N° 26790
	ONP	Ley N° 19990
	AFP	D.S. N° 054-97-EF
	Renta 5ta. Categoría	Artículo 34° del TUO de la Ley del I.R. – D.S. 179-2004-EF y modificatorias
	Renta 4ta. Categoría	Artículo 33° del TUO de la Ley del I.R. – D.S. 179-2004-EF y modificatorias

Fuente: Guía de análisis documental

En la tabla 04 se visualiza que la empresa BKS S.A.C para el año 2018 está obligado a declarar IGV y RENTA mensualmente, además de aplicar la retención del impuesto de cuarta categoría y la respectiva quinta categoría a sus trabajadores, igualmente realizar el pago de las aportaciones de Essalud y realizar el pago de la retención de AFP o ONP según sea el caso.

Tabla 5. Determinación Del IGV (ventas).

Periodo	IGV ventas declarado	IGV ventas correspondientes al periodo facturadas en el siguiente periodo	IGV ventas que se debió declarar
Ene-18	75,0135	1440	76,453
Feb-18	89,201	1728	89,489
Mar-18	108,164	2015	108,452
Abr-18	130,814	2303	131,102
May-18	151,285	2015	150,997
Jun-18	137,973	1728	137,685
Jul-18	140,477	1440	140,189
Ago-18	126,577	1152	126,289

Fuente: Guía de análisis documental

Podemos observar en la tabla 05 que en el 100 % de los periodos analizados la organización facturó por brindar el servicio en el plazo siguiente al cual se realizó dicho servicio por requisito del cliente para la cancelación de dichas facturas, lo cual es una infracción que está estipulada en el T.U.O. del C.T. de no abarcar en las declaraciones de ingresos que intervienen en la determinación de la obligación tributaria.

Tabla 6. Determinación Del IGV (compras).

Periodo	IGV compras declarado	IGV compras que no se debió declarar en el periodo por falta de constancia de detracción	IGV ventas que se debió declarar
Ene-18	60,789	982	59,807
Feb-18	86,825	0	87,807
Mar-18	124,094	226	123,868
Abr-18	136,466	1,073	135,619
May-18	100,088	0	101,161
Jun-18	164,283	462	163,821
Jul-18	117,905	429	117,938
Ago-18	177,285	0	177,714

Fuente: Guía de análisis documental

Podemos observar en la tabla 06 que el 62.5 % de los periodos analizados cuentas con compras que no se debieron haber declarado en dicho periodo debido a que no se está tomado en cuenta el momento del depósito de las detracciones de los servicios que adquiere en el transcurso de sus operaciones, lo cual es una infracción que está estipulada en el T.U.O. del C.T.

Tabla 7. Determinación del tributo omitido de IGV.

Periodo	IGV resultante o a favor que se debió declarar en el periodo	IGV resultante o saldo a favor declarado	Tributo omitido	Infracción	Sanción
Ene-18	16,646	14,224	2,422	Num.1 Art.178°	50% del T.O.
Feb-18	1,682	2,376	0		
Mar-18	-15,416	-15,930	514	Num.1 Art.178	50% del T.O
Abr-18	-4,517	-5,652	1,135	Num.1 Art.178	50% del T.O
May-18	49,836	51,197	0		
Jun-18	-26,136	-26,310	174	Num.1 Art.178	50% del T.O
Jul-18	22,251	22,572	0		
Ago-18	-51,425	-50,708	0		

Fuente: Guía de análisis documental

En la tabla 07 se detalla que la empresa BKS S.A.C. en los plazos de enero, además de marzo, abril y junio cuenta con tributos no declarados en el periodo correspondiente lo cual es una infracción estipulada en el Texto Único Ordenado del C.T. con una multa del 50 % del tributo omitido.

Tabla 8. Determinación Del Impuesto a la Renta.

Periodo	Ingresos declarado	Ingresos correspondientes al periodo facturadas en el siguiente periodo	Ingresos que se debió declarar
Ene-18	416,739	7,998	424,737
Feb-18	495,561	9,597	497,160
Mar-18	600,911	11,197	602,511
Abr-18	726,744	12,797	728,344
May-18	840,472	11,197	838,872
Jun-18	766,517	9,597	764,917
Jul-18	780,428	7,998	778,829
Ago-18	703,206	6,398	701,606

Fuente: Guía de análisis documental.

En la tabla 08 se visualiza que la empresa BKS S.A.C. no ha declarado adecuadamente los ingresos de acuerdo a la ley del impuesto a la renta en los meses de enero a agosto del año 2018 generando una variación entre lo declarado y lo que se debió declarar al haber empleado adecuadamente las normas tributarias.

Tabla 9. Determinación del tributo omitido Del IR.

Periodo	Impuesto resultante que se debió declarar en el periodo	Impuesto resultante declarado	Tributo omitido	Infracción	Sanción
Ene-18	6,371	6,251	120	Num.1 Art.178°	50% del T.O.
Feb-18	7,457	7,433	24	Num.1 Art.178	50% del T.O
Mar-18	9,038	9,014	24	Num.1 Art.178	50% del T.O
Abr-18	10,925	10,901	24	Num.1 Art.178	50% del T.O
May-18	12,583	12,607	0		
Jun-18	11,474	11,498	0		
Jul-18	11,682	11,706	0		
Ago-18	10,524	10,548	0		

Fuente: Guía de análisis documental.

En la tabla 09 podemos observar que la empresa BKS S.A.C. en los periodos enero a abril del año 2018 ha incurrido en infracciones tributarias estipuladas en el Texto Único Ordenado del C.T. artículo 178° numeral 1 ingresos no declarados la cual tiene como sanción el 50 % del tributo omitido.

Tabla 10. Determinación del tributo omitido del IR.

Periodo	Monto total	Tasa	Monto de detracción	multa	gradualidad
Ene-18	5,500	4 %	220	110	100% dentro de los 5 días hábiles
Feb-18	0	4 %	0	0	100% dentro de los 5 días hábiles
Mar-18	4,600	4 %	184	92	100% dentro de los 5 días hábiles
Abr-18	4,250	4 %	152	76	100% dentro de los 5 días hábiles
May-18	0	4 %	0	0	100% dentro de los 5 días hábiles
Jun-18	3,600	4 %	144	72	100% dentro de los 5 días hábiles
Jul-18	0	4 %	0	0	100% dentro de los 5 días hábiles
Ago-18	2,500	4 %	180	90	100% dentro de los 5 días hábiles

Fuente: Guía de análisis documental.

En la tabla 8 se detalla que la empresa BKS S.A.C. no ha efectuado la detracción respectiva por el servicio de transporte de carga por carretera en los periodos de enero, marzo, abril, junio y agosto del año 2018, generándole una infracción tributaria lo cual le ha generado multas tributarias las cuales ascienden al 50 % del monto no depositado en el periodo correspondiente, pero con la posibilidad de acogerse a la gradualidad del 100 % si realiza el depósito en los primeros 5 días laborables consecutivos al de la multa.

Tabla 11. Comprobantes de pago electrónicos sin validez para SUNAT.

Periodo	N° de comprobantes	Tipo	Monto	Detalle
Ene-18	4	facturas	1300	Varios CPE no existen en los registros de SUNAT
Feb-18	0	facturas	0	No se encontró contingencia
Mar-18	2	facturas	1560	Varios CPE no existen en los registros de SUNAT
Abr-18	1	facturas	1850	CPE de combustible sin validez para SUNAT
May-18	3	facturas	780	Varios CPE no existen en los registros de SUNAT
Jun-18	0	facturas	0	No se encontró contingencia
Jul-18	12	facturas	554.40	CPE de peajes rechazadas por SUNAT.
Ago-18	5	facturas	231	CPE de pejes rechazados por SUNAT

Fuente: Guía de análisis documental.

En la tabla 11 se determinó que en el 75 % de los periodos analizados la empresa está empleando justificación de pagos electrónicos que no poseen la validez de la administración tributaria para ser utilizados como sustento de gasto para el impuesto a la renta y crédito fiscal para el IGV, solo en un 25 % de los periodos no se encontró contingencias de este tipo.

Tabla 12. Boletas de ventas que no pertenecen contribuyentes el NRUS.

Periodo	N° de CP	Monto	Detalle
Ene-18	4	480	BV emitidas por contribuyentes que no pertenecen al NRUS
Feb-18	2	210	BV emitidas por contribuyentes que no pertenecen al NRUS
Mar-18	0	0	BV emitidas por contribuyentes que no pertenecen al NRUS
Abr-18	5	890	BV emitidas por contribuyentes que no pertenecen al NRUS
May-18	0	0	BV emitidas por contribuyentes que no pertenecen al NRUS
Jun-18	4	340	BV emitidas por contribuyentes que no pertenecen al NRUS
Jul-18	2	90	BV emitidas por contribuyentes que no pertenecen al NRUS
Ago-18	0	0	BV emitidas por contribuyentes que no pertenecen al NRUS

Fuente: guía de análisis documental

En la tabla 12 se determinó que el 62.5 % de los periodos analizados la empresa empleo boletas de ventas que fueron emitidas por contribuyentes que no pertenecen al nuevo régimen único simplificado, los cuales según la administración tributaria no pueden ser considerados como sustento de gasto para el impuesto a la renta.

Tabla 13. Comprobantes de pago reparables y sin derecho al crédito fiscal.

Periodo	N° de comprobantes	Monto	Detalle
Ene-18	6	229.2	N° de placa incorrecto
Feb-18	10	356.8	N° de placa incorrecto
Mar-18	0	0	Sin contingencias
Abr-18	4	470	N° de placa incorrecto
May-18	0	0	Sin contingencias
Jun-18	0	0	Sin contingencias
Jul-18	2	2710.8	Sin número de placa
Ago-18	0	0	Sin contingencias

Fuente: guía de análisis documental

En la tabla 13 se determinó que el 50 % de los periodos analizados, la empresa emplea comprobantes de pago para respaldar el gasto y emplear el crédito fiscal de facturas que por reglamento de la administración tributaria no pueden ser utilizados por no contar con el N° de placa o esta esté, pero de forma incorrecta a la del vehículo.

Diagnóstico de la situación tributaria

Entrevista realizada al contador de la empresa

01. ¿La empresa actualmente cuenta con un modelo de planificación fiscal?

Actualmente no contamos con un modelo de planificación fiscal en nuestra empresa, pero estamos en el proceso de implementarlo para el beneficio y seguridad de la empresa en sus operaciones diarias.

Interpretación: al no contar con un modelo de planificación fiscal tenemos más posibilidades de caer o cometer contingencias tributarias en las operaciones normales que realiza la empresa, entrando en un grado de incertidumbre.

02. ¿Se realiza la verificación del correcto registro de las operaciones de compra y venta antes de hacer las declaraciones juradas mensuales?

Sí, antes de enviar libros electrónicos y la declaración jurada mensual se hace una revisión del registro contable tanto de las compras como las ventas realizadas dentro del mes para evitar errores y evitar rectificatorias.

Interpretación: el realizar revisiones de los registros contables tenemos más posibilidades de evitar contingencias tributarias que nos generen infracciones y sanciones por parte de la administración tributaria.

03. ¿Se verifica que los comprobantes electrónicos de compras de bienes o servicios cumplan con los requisitos necesarios admitidos por la administración tributaria?

Sí, se realiza la descarga de los archivos XML de los comprobantes electrónicos que recibimos por parte de nuestros proveedores y realizamos consulta de validez del comprobante en la página de SUNAT.

Interpretación: es necesario contar con los requerimientos que solicita la administración tributaria para validar las operaciones que realiza la empresa y así evitar cometer contingencias tributarias.

04. ¿Tienen en cuenta el depósito de la detracción al momento de registrar los servicios recibidos por sus proveedores?

Sí, antes de registrar algún servicio se debe efectuar el depósito de la detracción a nuestros proveedores en los plazos determinados según la administración tributaria para poder utilizar el crédito fiscal de estas operaciones.

Interpretación: es necesario con el certificado del depósito de la detracción de los servicios adquiridos para poder registrar las operaciones en el registro de compra y emplear el crédito fiscal en el mes correspondiente.

05. ¿Existe un control para el registro de gastos o costo sustentado con boletas de venta?

Sí, antes de realizar el registro de gastos o costos sustentados con boletas de venta se verifica que sean emitidos por personas naturales acogidas al RUS y que se encuentren activos y habidos; no se registran boletas de ventas emitidas por empresas que puedan emitir facturas.

Interpretación: las boletas de ventas para ser deducidas como gasto solo se podrán registrar aquellas que nos emiten contribuyentes que estén acogidos al RUS, de no ser el caso estaremos cometiendo una contingencia tributaria.

06. ¿Existe un control para el registro de gastos representativos y recreativos aceptados por la administración tributaria?

Sí, tenemos un adecuado control sobre los gastos recreativos declarados por la empresa.

07. ¿Cree usted que se encuentran en el régimen tributario adecuado para la actividad que realiza la empresa?

Sí, pertenecemos al régimen general el cual es el indicado de acuerdo a nuestros ingresos y al valor de nuestros activos fijos, así como también el número de trabajadores con los que contamos y la prestación de servicio de transporte de carga que realizamos.

Interpretación: para un adecuado modelo de planificación fiscal es importante saber si el régimen tributario al cual estamos acogidos es el adecuado para la actividad que realizamos y que beneficios tributarios o facilidades para el desarrollo de nuestra empresa contamos.

08. ¿La empresa aprovecha los beneficios que brinda el leasing financiero?

Si contamos con activos adquiridos a través del leasing financiero y aprovechamos los beneficios tributarios que estos nos brindan como el emplear la depreciación acelerada de los activos y utilizar el IGV de las cuotas como crédito fiscal.

Interpretación: la empresa está utilizando el leasing financiero obteniendo no solo beneficios financieros que estos brindan, sino también beneficios tributarios para hacer frente a la carga fiscal que afrontan.

09. ¿La empresa aprovecha el beneficio del IGV justo?

No estamos empleando el beneficio del IGV justo ya que contamos con crédito fiscal a favor por la compra de un nuevo activo.

Interpretación: la empresa está comprando más de lo que está vendiendo.

10. ¿En el presente año la empresa ha sido fiscalizada por la administración tributaria?

Sí, fuimos fiscalizados por la administración tributaria de forma parcial por el IGV donde se detectaron infracciones tributarias por motivos de no retener el IGV de las liquidaciones de compras y problemas con las facturas que nos entregaban los conductores de sus viajes realizados.

Interpretación: de no ser por la fiscalización aplicada por la administración tributaria la empresa no hubiera detectado que estaba cometiendo infracciones tributarias.

11. ¿La empresa ha sido sancionada por la administración tributaria? ¿De qué forma?

Sí, la administración tributaria nos aplicó una multa en la cual dimos una inicial y la diferencia en un plazo de 5 meses para poder cancelarlo.

Interpretación: el no contar con una adecuada planificación para evitar este tipo de contingencias que originan que la empresa se vea afectada por multas que pudieron ser evitadas.

12. ¿Se ha acogido al régimen de gradualidad?

No pudimos acogernos al régimen de gradualidad

13. ¿La empresa realiza auditorias preventivas y ha advertido contingencias tributarias?

Sí, hemos realizado auditorias preventivas internas para detectar errores contables que se pudieron haber dado en el registro de las diferentes actividades realizadas por la organización en el transcurso de sus actividades.

Interpretación: es fundamental y necesario el realizar auditorías preventivas que nos permitan corregir y detectar errores contables en el registro de nuestras operaciones

14. ¿Qué medidas toma la empresa en caso de encontrar contingencias tributarias?

Tratamos de subsanar y corregir los errores contables que se detectan, así como rectificarlo ante la administración tributaria.

Tabla 14. Cronograma del cumplimiento de las etapas.

Etapas del planeamiento	Enero 2019			
	Primera semana	Segunda semana	Tercera semana	Cuarta semana
Analizar la naturaleza de la empresa y sus deberes tributarios	x			
Formulación de la planificación fiscal		x		
Implementación de la planificación fiscal			x	
Evaluación y retroalimentación de la planificación fiscal				x

Fuente: guía de análisis documental

1. Plan de actividades

Las acciones relativas a la planeación fiscal estarán evocadas a evitar eventualidades adversas en materias tributarias de la empresa, así como del personal encargado del área en lo concerniente a la prevención de infracciones estipuladas por la administración tributaria.

a) **Primera actividad:** determinar cuáles fueron las infracciones que ha tenido la empresa en el año 2018, con la finalidad de identificar las más comunes y el impacto económico que género en la empresa.

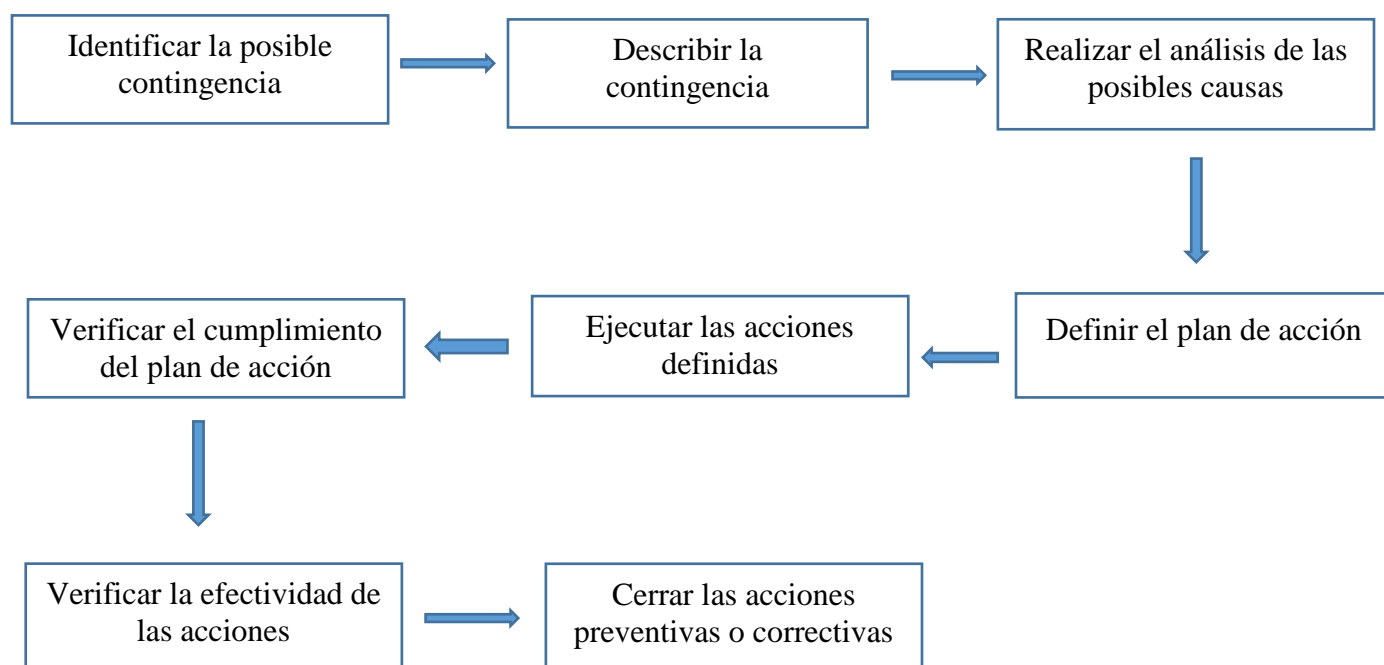
b) **Segunda actividad:** identificar ingresos y egresos en los que incide la organización de transporte para verificar que estos estén siendo declarados en el periodo correspondiente al que se percibió el ingreso o se generó el gasto.

c) **Tercera actividad:** se analizará los costos en los que la empresa está inmersa, con el objetivo de identificar la correcta aplicación de los gastos de acuerdo a limite como los gastos recreativos o gastos sujetos con justificación de venta, así mismo la correcta aplicación de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto a la renta.

2. Procedimientos y estrategias

- a) Establecer políticas de control interno en el área contable sobre las acciones preventivas o correctivas que se deberán realizar al encontrarse una posible contingencia por un personal del área, así mismo elaborar un cuadro de control donde se detallen las acciones a tomar.
- b) Se capacitará al personal en temas tributarios como identificar trasgresiones y penalidades tributarias, identificación de los gastos restringidos y aplicar correctamente los gastos deducibles además de no deducibles.
- c) Se reformulará los procedimientos en el área contable y se modificará las funciones establecidas en el manual de organización y funciones de dicha área.

3. Esquema de acciones preventivas o correctivas



PAPELES DE TRABAJO

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO ÁREA CONTABLE

N°	Preguntas	Respuestas			Comentarios
		Si	No	N/A	
1	Se verifica que todo comprobante de pago recibido contenga los requisitos necesarios para ser aceptados por SUNAT				
2	Se registran los comprobantes de pago que no cuentan con los requisitos necesarios para ser aceptados por SUNAT				
3	Se verifica si el emisor del comprobante de pago está obligado a emitirlos de forma electrónica				
4	Antes de registrar un comprobante de pago se verifica que el proveedor se encuentre como habido para SUNAT				
5	Antes de registrar un servicio se verifica que este cuente con la constancia de detracción correspondiente				
6	Si al final del periodo no sea realizado el depósito de la detracción hacemos uso del crédito fiscal				
7	Tratándose de un servicio de transporte se toma en cuenta el valor referencial para el cálculo de la detracción correspondiente.				
8	Se hace la descarga de los archivos XML de los comprobantes de pago así como la constancia de validez por parte de SUNAT				
9	Se toma en cuenta el monto de la factura y si está sujeta a bancarización para tomar el crédito fiscal				
10	Se verifica que las boletas de ventas recibidas sean de contribuyentes afectos NRUS				
11	Las boletas de ventas emitidas por contribuyentes que no están afectas al NRUS son registradas				
12	Todo gasto sin comprobante de pago como sustento de gasto es reparado para efectos del IR				
13	Se ha estado haciendo uso del crédito fiscal de las compras y gastos sustentadas con comprobantes de pago en el periodo correspondiente				

14	Los gastos personales son registrados y declarados como sustento de gasto				
15	Todos los servicios de transporte brindados son declarados ante SUNAT				
16	Los ingresos son declarados en el periodo correspondiente				
17	Toda factura emitida cuenta con el valor referencial según las tablas del ministerio de transportes y comunicaciones				
18	Si recibimos el pago total del servicio de transporte brindado realizamos la autodetracción dentro de los 5 días hábiles siguientes				
19	Contamos con las constancias físicas de las deducciones de los servicios de transporte que brindamos				
20	Se realiza la verificación del correcto registro de compras y ventas antes de enviar libros electrónicos				
21	Se envían libros electrónicos dentro de los plazos establecidos por SUNAT				
22	Se realiza la declaración mensual dentro de los plazos establecidos y correctamente calculados				
23	Todos los trabajadores con relación de dependencia con la empresa están en planilla				
24	Se declaran correctamente las remuneraciones de los trabajadores, así como las deducciones y/o aportes				
25	Se realiza correctamente la retención de renta de quinta categoría a los trabajadores				
26	Se realiza la retención de cuarta categoría a los empleados independientes que emiten RH				
27	Se realiza correctamente la depreciación de los activos fijos con los que cuenta la empresa				
28	ha detectado errores contables dentro de las operaciones que realiza la empresa				
29	Ha corregido estos errores oportunamente antes ser sancionados por la administración tributaria				
30	Cree usted que la empresa cuenta con un adecuado software contable para el registro de sus operaciones				

Manual de organización y funciones

Área de contabilidad:

El área de contabilidad es responsable de organizar e implementar las políticas, estándares, sistemas y procedimientos fundamentales para asegurar la desinfección y agilización de la recopilación y lista de actividades financieras, presupuestarias y de logro de objetivos de la empresa, de manera que proporcione documentos que faciliten la toma correspondiente de decisiones y mejoren la eficacia y eficiencia del personal de gestión. Efectividad, evaluar actividades y promover inspecciones de sus actividades, y prestar atención al uso de documentos originales de respaldo y respaldo para la contabilidad, y monitorear las cuentas por pagar para cumplir con la jurisprudencia, reglas y regulaciones aplicables.

JEFATURA DE CONTABILIDAD

Funciones Jefe De Contabilidad:

1. Planificar los trabajos que se ejecutan en la empresa, definiendo los esquemas, diseñar y gestionar el cambio contable de la entidad, velando debido a este sea acabado, adecuado, noble y eterno.
2. Coordinar el proceso y mantención de sistemas de información financiera – contable con el fin de clasificar y controlar los acontecimientos económicos ocurridos en la compañía y reclinar a la administración de la jefatura.
3. Supervisar las funciones relativas a la contabilidad, conciliaciones bancarias y protección de activos exigiendo de ella la información cuantitativa y cualitativa útil.
4. Demandar y averiguar la documentación contable. Financiera generada en la compañía, e difundir periódicamente acerca de su situación patrimonial y resultados.
5. Administrar, supervisor y controlar todas las actividades relacionadas con el inventario contable de la corporación.
6. Elaborar e investigar los estados económicos financieros del organismo.
7. Precaver y sostener el archive de los documentos que respaldan los registros contables de la organización, según las necesidades de información y defensa.
8. Examinar, determinar e implantar cambios en el Sistema de nómina contable en representación de las necesidades de documentación y centinelaetodología, plazo, entre otros.

9. Fijar las metas anuales para implementar los nuevos procedimientos.
10. Determinar la recaudación total y efectúa un análisis comparativo contra lo presupuestado.
11. Realizar los informes mensuales de ingreso y gastos presupuestarios.
12. Evalúa constantemente el desempeño del personal a su cargo.
13. Capacita al personal a su cargo en cuanto a proceso de trabajo y técnicas innovadoras del oficio.
14. Efectúa reuniones de coordinación periódicamente con los directivos y demás funcionarios bajo su cargo.
15. Solicitar información contable a las diferentes jefaturas.
16. Confecciona normar y procedimientos en materia de contabilidad y presupuestaria para la aprobación de las autoridades.
17. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, políticas, normas técnicas y demás regulaciones por la LEY o la empresa.
18. Aplicar el control interno previo sobre compromiso, gastos y desembolsos.
19. Autorización del registro oportuno de las transacciones, y de cualquier otra información financiero.
20. Efectuar el recaudo por el pago de los servicios.
21. Realizar el pago pertinente de la empresa.
22. Supervisar, controlar y declarar los tributos que se generen por la actividad diaria ante la Administración Tributaria.
23. Registrar gastos e ingresos mensuales, trimestrales y anuales. Y todo tipo de registro que sirva para la Elaboración de Estados Financieros.
24. Manejar y registrar la Caja Menor.
25. Realizar cualquier otra actividad de índole similar a la anterior que su jefe le requiera.
26. Cuidar y mantener limpio su área de trabajo.

Funciones Del Asistente De Contabilidad

- 1.** Cooperar con la finalidad de hacer más fácil y ágil el trabajo del contador.
- 2.** Busca y sintetiza información, interna o externa de la empresa, relativa a los objetivos trazados.
- 3.** Estar enterado de las reuniones y de las decisiones que se desprendan de la misma, con la finalidad de hacer un seguimiento y tener un tener un registro cuando se solicite la información que fue plasmada en la reunión.
- 4.** Recibe, transmite, archiva y distribuye documentos.
- 5.** Efectúa contratos de locación de servicios, de proveedores, etc.
- 6.** Elaborar informes y distintos tipos de documentación que deba Producir la Jefatura de Contabilidad y las Jefaturas de Apoyo de la empresa.
- 7.** Conservar en buena disposición de los equipos y elementos bajo su responsabilidad y por la prestación de la oficina.
- 8.** Realizar el pago pertinente de la empresa.
- 9.** Efectúa las labores propiamente ejecutadas por efecto de su jefe inmediato.
- 10.** Controla la información relativa a la empresa y demás servicios.
- 11.** Brinda apoyo a su jefe inmediato en todo tipo de actividades afines al archivamiento de los costos que se efectúan en la empresa.
- 12.** Cumplir con el reglamento y políticas de la empresa. A su vez, está supeditado a otras funciones que le solicite su jefe inmediato.

IV. DISCUSIÓN

En el presente informe se estableció como objetivo principal: proponer un modelo de planificación fiscal para prevenir contingencias tributarias en la empresa BKS S.A.C. Chiclayo 2018, debido al constante cambio en las normas tributarias las empresas no poseen un panorama claro del ámbito tributario en el que se desarrolla, la planificación fiscal nace como una herramienta estratégica para prevenir futuras contingencias tributarias.

Los resultados obtenidos en la investigación nos permiten conocer cuáles son los puntos débiles más importantes que se encuentran dentro de la empresa con respecto a sus operaciones realizadas. Donde se determinó que en los periodos analizados la empresa no facturo la prestación del servicio en los periodos correspondiente debido a factores que conllevan a facturas los servicios con fechas distinta al periodo que se brindó el servicio, así como también se determinó que en el 62.5 % de los periodos analizados se utilizó el crédito fiscal de facturas por servicios adquiridos sin haber realizado las detracciones correspondientes según el tipo de servicios.

Del estudio de los resultados se determinó que en el 75 % de los periodos analizados la empresa registró y declaró certificados de pago electrónicos que no poseen la validez de la administración tributaria para ser utilizados como sustento de gasto para la determinación del impuesto a la renta y tampoco para utilizar el crédito fiscal en la determinación del IGV; a su vez se detectó que en el 62.5 % de los periodos analizados la empresa hizo uso de boletas de ventas que no fueron emitidas por contribuyentes pertenecientes al nuevo régimen único simplificado, los cuales según la ley del impuesto a la renta no pueden ser considerados para sustentar costo o gasto para el impuesto a la renta.

De los datos obtenidos, se puede llegar a la conclusión que la organización no está cumpliendo adecuadamente las normas tributarias debido a diferentes factores que influyen en esta, como la ausencia de una planificación fiscal que nos permita elaborar políticas de control interno, estrategias y procedimientos tanto en el registro de la información contable como en el origen de cada una de las operaciones que se realizan diariamente en la empresa y las normas tributarias relacionadas a estas, así como también el prevenir infracciones y sanciones por medio de auditorías preventivas realizadas periódicamente.

A continuación, se discutirán los resultados y datos obtenidos con los trabajos previos realizados en cuanto a las contingencias tributarias, Romero (2017), en su investigación tuvo como objetivo general demostrar que la auditoría tributaria preventiva es una herramienta para reducir contingencias tributarias en la empresa FEMANI EIRL, donde tuvo como resultados la determinación de contingencias tributarias en diferentes operaciones, como el reparo del crédito fiscal de IGV por no utilizar la bancarización a las operaciones que han superado los S/ 3,500 según la norma de bancarización ley N°28194 y por las ventas omitidas en el mes de septiembre.

Partiendo del punto que la finalidad de una empresa es mejorar su economía y pagar menos impuestos, Rodríguez (2014) en su trabajo de investigación Planificación tributaria y su incidencia en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina SAC, con el objetivo de determinar cómo el planteamiento tributario.

Reforzando lo anterior, Rodríguez (2017) en su investigación tuvo como objetivo general implementar el planteamiento tributario para minimizar la carga fiscal en la organización Heavy Xsteel S.A.C. de acuerdo a los resultados conseguidos, el planteamiento tributario contribuye en reducir la carga fiscal y en gran medida en prevenir contingencias futuras, por medio del análisis de los resultados se encontró incumplimientos y omisiones por no contar con un planteamiento tributario el cual ocasiono desembolsos destinados al pago de multas e intereses.

Por estas razones se desarrolló una planificación fiscal para esta empresa de transporte con dos objetivos, evitar contingencias tributarias y gozar los beneficios tributarios existentes, esto se debe a que actualmente las organizaciones no cuentan con un adecuado conocimiento de las normativas tributarias y como emplearlas en las operaciones que realiza. Por ello, al implementar una planificación fiscal se espera menguar la carga tributaria en la empresa, además de evitar contingencias tributarias por medio de la prevención y corrección oportuna.

Debido a que no existen muchos trabajos de investigación relacionados a este tema y al acceso limitado de la información de la empresa no se pudo entender más el alcance de esta investigación de forma global y en todas las operaciones que se realizan en la empresa, estas limitaciones generaron no realizar un mejor análisis y obtención de hallazgos que enriquezcan más esta investigación. Por otro lado, esta investigación y sus resultados pueden brindar información que pueda ser de utilidad en investigaciones futuras sobre planificación fiscal y su

implicancia en la productividad de una empresa, así como su influencia en miniar o evitar contingencias tributarias.

Es necesario que se continúe investigando sobre la planificación fiscal y su influencia en evitar contingencias tributarias, así como también ampliar el área de estudio a las distintas áreas que encontramos en una organización, ya que en el futuro podría ser un instrumento crucial para el éxito y la continua evolución de una organización.

V. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos por el diagnóstico de situación tributaria de BKS S.A.C. y el análisis descriptivo de la normativa tributaria, se extraen las siguientes conclusiones.

1. En cuanto a los datos obtenidos de la reunión con el contador, se diagnostica que la empresa tiene incidentes fiscales en sus operaciones y es fácilmente sujeta a revisión y sanción por parte de la Administración Tributaria, hecho que está generando cierto grado de incertidumbre e inestabilidad. Causar problemas tributarios, es decir, pago de infracciones que causen daños a las finanzas de la empresa. Para compensar estas situaciones, es necesario aplicar un modelo de planificación tributaria que ayude a evitar o minimizar contingencias tributarias.
2. En base a la información obtenida por medio del análisis documental se concluyó que la empresa no está cumpliendo adecuadamente las normas tributarias, debido a que existe una irregularidad en el registro de ventas, ya que lo declarado por la empresa no coincide con lo determinado en la investigación, así como también irregularidades en el registro de compra por la utilización del crédito fiscal no correspondiente y a que no se están cumpliendo las normas tributarias relacionadas al régimen de detracciones, al reglamento de comprobantes de pago y deducción de costos o gastos para el establecimiento del I.R.
3. Se determinó que la influencia de la planificación fiscal en minimizar las contingencias tributarias es relativamente alta debido a que al realizar procedimientos y controles para cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias producto de las operaciones desarrolladas por la empresa facilitarían reducir riesgos y corregir errores que se pudieran cometer en su registro, así como evitar infracciones y sanciones que afecten de manera económica.

VI. RECOMENDACIONES

Se sugiere con respecto a las obligaciones tributarias y evitar desavenencias de carácter tributario.

1. La empresa BKS S.A.C. dentro de la planificación fiscal debe implementar un departamento de control interno que ejecute auditorías preventivas para prevenir y detectar posibles contingencias tributarias que se puedan originar y sean motivo de control por parte de la administración tributaria, así como también mejorar la gestión empresarial y planificación estratégica para la implementación de procesos y toma de decisiones.
2. La empresa BKS S.A.C debe implementar políticas relacionadas con la facturación de los servicios brindados, a los servicios adquiridos sujetos a detracción, a la recepción de boletas de ventas y con la validación de los comprobantes de pago electrónicos que nos emitan para evitar cometer infracciones tributarias que les generen multas y desembolso de dinero que afecte su liquidez y economía; así como que el personal encargado del registro de las operaciones debe ser capacitado de forma continua para mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus actividades, así como elaborar un manual de funciones donde se detalle las funciones de cada operador.
3. La empresa BKS S.A.C. debe asesorarse de un especialista con experiencia en materia tributaria y procedimientos de auditoría, para emplearlas de forma conjunta con los trabajadores encargados del área contable en la elaboración de los procedimientos y controles de la planificación fiscal que les permita prevenir o corregir errores contables antes de llegar a ser contingencias tributarias.

VII. PROPUESTA

I. Aspectos generales

BKS es una sociedad anónima cerrada que cuenta con 3 socios fundadores y está identificada con R.U.C. N° 20487433820 y es una micro empresa perteneciente al sector transportes, que empezó sus actividades el 01 de septiembre del 2010, dirigida al servicio de transporte de carga por carretera. BKS S.A.C. se encuentra ubicada en Carretera a Pomalca km 2.7 centro poblado mayor villa el progreso- Chiclayo Lambayeque (entre inspecciones técnicas y grifo petrocaña).

II. Estructura del programa

4. Título de la propuesta

Modelo de planificación fiscal

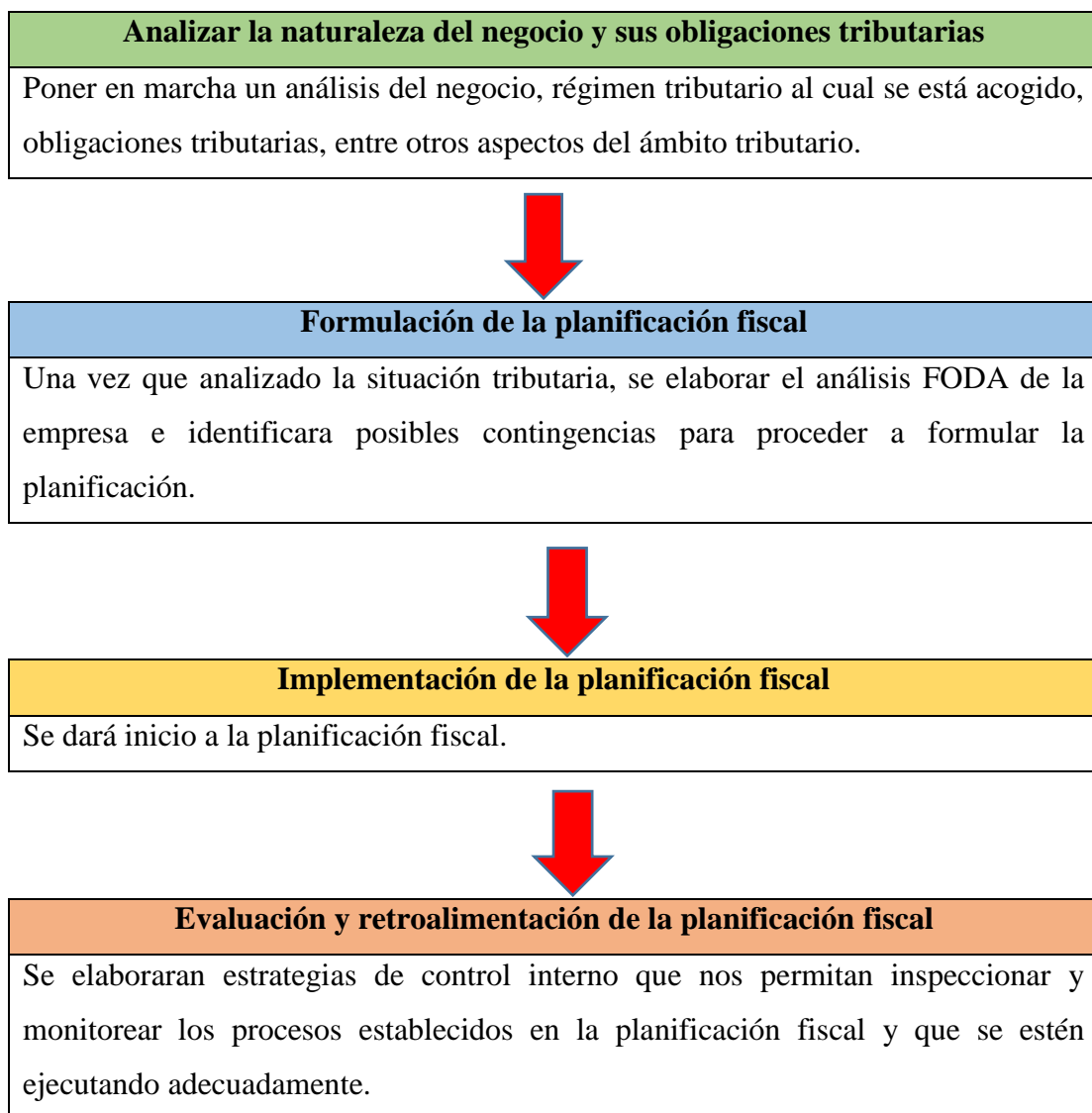
5. Objetivos de la propuesta

Diseñar un modelo de planificación fiscal adecuado para la empresa BKS S.A.C. que nos permita evitar contingencias tributarias y optimizar la aplicación de los gastos evitando sanciones y reparos tributarios, así como el aprovechar los beneficios tributarios que brindan las leyes.

6. Metas de propuesta

- a) Como una de las principales metas es lograr que la empresa pueda estar preparada para prevenir y reconocer cuales pueden ser las causas que generan las infracciones tributarias y por ende evitar ser sancionados por la administración tributaria.
- b) Mejorar la eficiencia en la aplicación de gastos dentro de la organización tanto deducibles para reducir la carga tributaria y no deducible para evitar reparos tributarios.

7. Etapas de la propuesta



REFERENCIAS

- Alva Matteucci, M. (2013). *IGV: análisis práctico del impuesto general a las ventas*. Lima: Instituto Pacífico.
- Alva Matteucci, M. (Septiembre de 2013). Planeamiento tributario: ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas? *Actualidad Empresarial*(286), 11-130.
- Alva Matteucci, M. (2014). *Cierre contable tributario 2014 - gastos deducibles y reparos tributarios*. Lima: Instituto pacífico S.A.C.
- Álvarez Ramos, G., Ballesteros Grijalva, M., & Fimbres Amparano, A. (Octubre de 2014). Planeación fiscal versus evasión. *El buzón de Pacioli*(74), 1-22. Obtenido de https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no74/13.-_planeacion_fiscal_versus_evasion__fiscal.pdf
- Arancibia Cueva, M. (2013). *Consideraciones sobre los procedimientos de fiscalización de las detracciones*. Lima: Instituto pacífico.
- Bahamonde Quinteros, M. (29 de Enero de 2012). *blog.pucp*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/merybahamonde/2012/01/29/analisis-de-las-contingencias-tributarias-generadas-por-la-presentacion-de-una-declaracion-jurada-rectificatoria/>
- Barrantes Varela, L. F., & Santos Arce, L. T. (2013). *El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013*. Trujillo. Obtenido de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/134/1/BARRANTES_LUISINHO_PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO_DETERMINACION.pdf.pdf
- Bernal Rojas, J. (2017). *Manual práctico del impuesto a la renta 2016 y 2017*. Lima: Instituto pacífico.
- Camarero Rioja, L., Mañas Ramirez, B., & del Pino Atacho, J. (2015). *Opiniones y Actitudes N.º 73 evolución de la cultura tributaria, conjuntura económica y expectativas vitales*. Madrid: Centro de Investigación Sociológicas.
- Chávez Gonzales, M. (1 de Agosto de 2013). *conexión.esan*. Obtenido de conexión.esan web site: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2013/08/01/planificacion-fiscal-elusion-ilicita-caso-apple/>
- Contreras Gómez, C. (2016). *Planificación fiscal: Principios, metodología y aplicaciones*. Madrid: Editorial centro de estudios Ramón Areces, S.A.
- Escobedo Muñoz, M. E., & Herrera Nuñez, E. (2016). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. - 216*. Pimentel. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3021/TESIS%20FINAL%20-%20PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20PARA%20EVITAR%20CONTINGENCIAS%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20EMPRESA%20TRANS%20S.pdf;jSESSIONID=651D2E22427AD379BAE17F2B494A87D5?sequence=1>
- Gamarra Sosa, S. J. (2017). *Planeamiento tributario y gestión tributaria en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo*. Huancayo. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3878/Gamarra%20Sosa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernandez Viguera, J. (2013). *Los paraísos fiscales*. Madrid: Ediciones AKAL S.A.

- Huamán Blas, M. F. (2017). *Planificación fiscal para reducir las contingencias tributarias en una empresa eléctrica, 2017*. Lima. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1171/TITULO%20-%20Huam%C3%A1n%20Blas%2c%20Melisa%20Flor.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Lalanne, G. (Abril de 2015). Economía de opción y fraude de ley en el derecho tributario. *Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario*, 44, 103-141. Obtenido de http://www.ipdt.org/editor/docs/03_Rev44_GAL.pdf
- Medina, A. (9 de Julio de 2015). *Modelo de gerencia tributaria para las empresas en Venezuela*. Obtenido de Gestiopolis: <https://www.gestiopolis.com/modelo-de-gerencia-tributaria-para-las-empresas-en-venezuela/>
- Ortega Salavarría, R. I., & Morales Mejía, J. A. (2012). *Reforma tributaria: Código tributario, impuesto a la Renta e IGV*. Lima: ECB Ediciones S.A.C.
- Pachas Ramon de Capdevila, I. C. (2014). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima metropolitana 2014*. Lima. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2456/1/pachas_rci.pdf
- Paz, J. J., & Miño Cepeda. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador visión sobre el régimen impositivo en la historia económica nacional*. Quito: Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
- Reyes Corona, O. G. (2015). *Planificación fiscal*. Madrid: Oswaldo Guillermo Reyes Corona.
- Reyes Ponte, M. (2015). *Auditoría Tributaria*. Trujillo: Instituto Pacifico.
- Rios Correa, M. (2015). *Comprobantes de pago consideraciones para evitar contingencias*. Lima: Instituto pacifico.
- Rodríguez Ortiz, P. R. (2017). *Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel SAC, Surco, 2017*. Lima. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1252/TITULO%20-%20Rodriguez%20Ortiz%2c%20Patricia%20Rocio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez Rodríguez, D. C. (2014). *Planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina SAC de la ciudad de Trujillo en el periodo 2013*. Trujillo. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/759/rodriguez_diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Romero Laura, S. L. (2017). *La auditoría tributaria preventiva como herramienta para reducir contingencias tributarias en la ferretería FEMAVI EIRL de la ciudad de Moquegua periodo 2015*. Moquegua. Obtenido de http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/216/Sara_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sanín Bernal, I. (2014). Planeación fiscal en Colombia. *Comunidad contable*, 10-14. Obtenido de <http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/impuestos154-planeacionfiscal.pdf>
- Silva Solano, K. N. (2014). *Estrategias de planificación tributaria y su incidencia en las empresas utilizadoras de servicios de no domiciliados en el distrito de San Isidro, provincia de Lima 2014*. Trujillo. Obtenido de

http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2938/silva_katherine.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Velásquez Calderón , R. (1997). *Derecho tributario moderno: Introducción al sistema tributario peruano*. Lima: Grijley.

Villanueva Gutiérrez, W. (2017). Planificación fiscal agresiva, el nuevo paradigma de la morna de precios de transferencia y la elusión en el Código Tributario. *IUS ET VERITAS*, 244-259. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/viewFile/19082/19287>

ANEXOS

ANEXO N° 01 GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigida al contador de la empresa BKS S.A.C.

Objetivo: Recolecta información acerca de la planificación fiscal para evitar contingencias tributarias en la empresa BKS S.A.C.

Pregunta 01. ¿La empresa actualmente cuenta con un modelo de planificación fiscal?

Pregunta 02 ¿Se realiza la verificación del correcto registro de las operaciones de compra y venta antes de hacer las declaraciones juradas mensuales?

Pregunta 03 ¿Se verifica que los comprobantes electrónicos de compras de bienes o servicios cumplan con los requisitos necesarios admitidos por la administración tributaria?

Pregunta 04 ¿Tienen en cuenta el depósito de la detracción al momento de registrar los servicios recibidos por sus proveedores?

Pregunta 05 ¿Existe un control para el registro de gastos o costo sustentado con boletas de venta?

Pregunta 06 ¿existe un control para el registro de gastos representativos y recreativos aceptados por la administración tributaria?

Pregunta 07. ¿Cree usted que se encuentran en el régimen tributario adecuado para la actividad que realiza la empresa?

Pregunta 08. ¿La empresa aprovecha los beneficios que brinda el leasing financiero?

Pregunta 09. ¿La empresa aprovecha el beneficio del IGV justo?

Pregunta 10. ¿En el presente año la empresa ha sido fiscalizada por la administración tributaria?

Pregunta 11. ¿La empresa ha sido sancionada por la administración tributaria? ¿De qué forma?

Pregunta 12. ¿Se ha acogido al régimen de gradualidad?

13. ¿La empresa realiza auditorias preventivas y ha advertido contingencias tributarias?

14. ¿Qué medidas toma la empresa en caso de encontrar contingencias tributarias?

ANEXO N° 02
Estado de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 2018

BKS S.A.C.		
R.U.C 20487433820		
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 2018		
	<u>NOTA N°</u>	
INGRESOS OPERACIONALES:		
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	<u>1</u>	7,591,075.55
Servicio de transporte	<u>2</u>	1,733,101.62
Total Ingresos Brutos		9,324,177.17
COSTO DE VENTAS:		
Costo de Ventas (Operacionales)	<u>3</u>	-7,245,142.07
Costo del Servicio	<u>4</u>	-1,519,029.06
Total Costos Operacionales		-8,764,171.13
UTILIDAD BRUTA		560,006.04
Gastos de Ventas	<u>5</u>	-224,362.43
Gastos de Administración	<u>6</u>	-230,513.54
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos		0.00
Otros Ingresos		649.19
Otros Gastos		0.00
UTILIDAD OPERATIVA		105,779.26
Ingresos Financieros		0.00
Gastos Financieros	<u>7</u>	-110,475.89
Ganancia (Pérdida) por Diferencia de Cambio		-18.69
Participación en los Resultados		0.00
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros		0.00
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA		-4,715.32
Participación de los Trabajadores		0.00
Impuesto a la Renta		0.00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.		-4,715.32
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.		0.00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		-4,715.32

Estado de situación financiera al 31 de julio del 2018

BKS S.A.C.

R.U.C 20487433820

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DEL 2018

ACTIVOS	NOTA		PASIVOS Y PATRIMONIO	NOTA	
ACTIVOS CORRIENTES			PASIVOS CORRIENTES		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	<u>1</u>	399,296.97	Cuentas por Pagar Comerciales	<u>11</u>	521,303.67
Cuentas por Cobrar Comerciales	<u>2</u>	565,824.85	Otras Cuentas por Pagar	<u>12</u>	21,923.03
Otras Cuentas por Cobrar	<u>3</u>	9,117.12	Tributos Por Pagar	<u>13</u>	6,069.07
Existencias	<u>4</u>	0.00			
Gastos Contratados por Anticipado	<u>5</u>	85,551.85			
Otros Activos	<u>6</u>	7,777.00			
			TOTAL PASIVOS CORRIENTES		549,295.77
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		1,067,567.79			
ACTIVOS NO CORRIENTES			PASIVOS NO CORRIENTES		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	<u>7</u>	1,597,264.84	Obligaciones Financieras	<u>14</u>	1,339,594.60
Activos por Impuestos a la Renta	<u>8</u>	15,397.00	Pasivos por Impuesto a la Renta y Participacio	<u>15</u>	9,988.00
Otros Activos	<u>9</u>	202,478.66			
Crédito Fiscal	<u>10</u>	370,240.45			
			TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		1,349,582.60
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		2,185,380.95	PATRIMONIO NETO		
			Capital	<u>16</u>	843,700.00
			Capital Adicional	<u>17</u>	485,708.20
			Resultados Acumulados	<u>18</u>	29,377.49
			RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>19</u>	-4,715.32
			Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz		1,354,070.37
TOTAL ACTIVOS		3,252,948.74	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		3,252,948.74

**ANEXO N° 03
FICHA DE VALUACIÓN DE VALIDACIÓN**

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
JUICIO DE EXPERTOS**

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del experto : **MONDRAGÓN GUERRERO ROGER WILDER**
- 1.2 Grado Académico : **TITULADO EN CONTABILIDAD**
- 1.3 Institución donde labora : **OLA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS GENERALES S.R.L.**
- 1.4 Teléfono : **974491284**
- 1.5 Email : **rogermondragon01@gmail.com**
- 1.6 Autor (es) del Instrumento : **Berzón Requijo Flavio Cesar**
- 1.7 Instrumento : **GUÍA de ENTREVISTA**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Nº	INDICADORES	Deficiente					Muy Bueno
		1	2	3	4	5	
1	El instrumento tiene como sustento a la base teórica de la variable.						
2	El instrumento considera la definición conceptual de la variable.				✓		
3	El instrumento tiene en cuenta la Operacionalización de la variable.				✓		
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable.				✓		

5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores.					✓
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general.					✓
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos.					✓
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable.					✓
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente.					✓
10	Las preguntas o ítems siguen un orden lógico.					✓
11	El Nº de ítems que se considera para cada indicador es el adecuado.					✓
12	La estructura del instrumento es la correcta.					✓
13	Los puntajes de calificación son adecuados.					✓
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la adecuada.					✓
Total						
						56 puntos de una escala de 14 a 70 puntos

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Observaciones: *BUENA*

Fecha: *02/07/2018*



Firma del Experto

DNI Nº *70324805*

 CPC. Roger W. Mardogan Cerna
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. 04.411P

FICHA DE VALUACIÓN DE VALIDACIÓN

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del experto
- 1.2 Grado Académico
- 1.3 Institución donde labora
- 1.4 Teléfono
- 1.5 Email
- 1.6 Autor (es) del Instrumento
- 1.7 Instrumento

: COLLANTES SALOMINO HUGO YUAN.
 : MAESTRO
 : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 : 936131339
 : hcollantes@ucv.edu.pe
 : BAZÁN REQUÉSIO FLAVIO CESAR
 : Guía de entrevista

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Nº	INDICADORES	Deficiente					Muy Bueno
		1	2	3	4	5	
1	El instrumento tiene como sustento a la base teórica de la variable.				✓		
2	El instrumento considera la definición conceptual de la variable.				✓		
3	El instrumento tiene en cuenta la Operacionalización de la variable.						✓
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable.				✓		

5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores.					✓
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general.					✓
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos.					✓
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable.					✓
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente.					✓
10	Las preguntas o ítems siguen un orden lógico.				✓	
11	El Nº de ítems que se considera para cada indicador es el adecuado.					✓
12	La estructura del instrumento es la correcta.					✓
13	Los puntajes de calificación son adecuados.					✓
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la adecuada.					✓
Total						56 puntos de una escala de 14 a 70 puntos

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Observaciones: NINGUNA

Fecha: 02/07/2018


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 C.P.C. Hugo Colaninzi Polimilino
 ESCUELA DE CONTABILIDAD
 Firma del Experto
 DNI Nº 16734957

FICHA DE VALUACIÓN DE VALIDACIÓN

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del experto
- 1.2 Grado Académico
- 1.3 Institución donde labora
- 1.4 Teléfono
- 1.5 Email
- 1.6 Autor (es) del Instrumento
- 1.7 Instrumento

Luz Dina Vasquez Gonzalez
Titulada en Contabilidad
Grupo PERANAS SANCHEZ
958008514
Contabilidad.Roma@GPS-FINSA.COM
BARÓN REQUJO FLOVID CESAR
GUÍA de ENTREVISTA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Nº	INDICADORES	Escala de Valoración				
		Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento tiene como sustento a la base teórica de la variable.					✓
2	El instrumento considera la definición conceptual de la variable.				✓	
3	El instrumento tiene en cuenta la Operacionalización de la variable.				✓	
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable.				✓	

5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores.					✓
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general.					✓
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos.					✓
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable.					✓
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente.					✓
10	Las preguntas o ítems siguen un orden lógico.					✓
11	El Nº de ítems que se considera para cada indicador es el adecuado.					✓
12	La estructura del instrumento es la correcta.					✓
13	Los puntajes de calificación son adecuados.					✓
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la adecuada.					✓
Total						
						_____ puntos de una escala de 14 a 70 puntos

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Observaciones: *nunca*

Fecha: *02/07/2018*


 Vasquez Coronado Luz Irma
 N° 07-02-0032
 Firmado: 02/07/2018
 DNI N° _____

ANEXO N° 4

MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA ELABORACIÓN DE TESIS

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: Bazán Requejo Flavio Cesar

FACULTAD/ESCUELA: Facultad de ciencias empresariales/ Escuela de Contabilidad

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN	TÉCNICAS	MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS
¿De qué manera la planificación fiscal evita contingencias tributarias en la empresa BKS S.A.C.?	Objetivo general: Proponer un modelo de planificación fiscal para evitar contingencias tributarias en la empresa BKS S.A.C.	Un modelo de planificación fiscal contribuirá a evitar contingencias tributarias futuras en la empresa BKS S.A.C. Chiclayo – 2018	Variable independiente: Planificación fiscal Variable dependiente: Contingencias tributarias	Tipo descriptiva	Los trabajadores relacionados al área contable de la empresa	Entrevista Análisis documental	Método analítico Método deductivo
				DISEÑO	MUESTRA	INSTRUMENTOS	
				Diseños de investigación No experimental	La muestra está conformada por el contador de la empresa	Guía de entrevista Guía de análisis documental	